



## **¿Sabías que la OFAC y el IRS tienen un Entendimiento?**

En Noviembre del 2019, el IRS y la Oficina de Control de Activos Extranjeros (“OFAC”) firmaron un [Memorando de Entendimiento \(“MOU”\)](#). El MOU describe un entendimiento entre el IRS y la OFAC con respecto a las revisiones realizadas por el IRS para el cumplimiento de las sanciones económicas de los EE. UU.

### **El intercambio de información bajo el MOU tiene como objetivo:**

- Ayudar a la OFAC a administrar las sanciones económicas de los EE. UU.
- Ayudar al IRS en el ejercicio de su autoridad de inspección delegada según la [Directiva del Tesoro 15-43 \(3 de mayo de 2007\)](#).
- Promover el intercambio de cierta información relacionada con las sanciones económicas de EE. UU. entre la OFAC y el IRS
- Promover los esfuerzos de cooperación entre la OFAC y el IRS para aumentar la conciencia sobre las sanciones económicas de EE. UU.

### **La Directiva del Tesoro 15-43 establece que:**

"La autoridad del IRS para investigar y revisar incluye, pero no se limita a, la autoridad para obligar a la producción de documentos e información y de otra manera para examinar el cumplimiento de una persona con las sanciones económicas administradas por la OFAC".

### **Según el MOU, el IRS le proporcionará a la OFAC:**

- información sobre una aparente infracción o riesgo de cumplimiento cuando el IRS descubre una aparente infracción de las sanciones económicas de los EE. UU. o un aparente riesgo de cumplimiento con respecto a dichas sanciones durante el curso de una revisión de cumplimiento de las sanciones económicas.
- información que fue obtenida por el IRS bajo su autoridad delegada para realizar revisiones de cumplimiento de sanciones económicas de conformidad con la Directiva del Tesoro 15-43.

### **Según el MOU, la OFAC proporcionará al IRS:**

- información obtenida durante las revisiones de cumplimiento de las sanciones económicas de las personas examinadas por el BSA según lo acordado mutuamente entre los puntos de contacto.
- información sobre aparentes violaciones de las sanciones económicas de los EE. UU. por parte de personas examinadas por el BSA según lo acordado mutuamente entre los puntos de contacto.

### **OFAC le proporcionará al IRS asesoramiento, asistencia y capacitación**

La OFAC le proporcionará al IRS una orientación con respecto a las sanciones económicas de los EE. UU. para las cuales el IRS llevará a cabo exámenes de cumplimiento. La OFAC también brindará otra capacitación o asistencia al IRS con el fin de respaldar el programa de cumplimiento del IRS con respecto a las sanciones económicas de los EE. UU.

**OFAC les aplica a todos**

Todas las personas estadounidenses deben cumplir con las regulaciones de la OFAC, incluyendo todos los ciudadanos estadounidenses y los extranjeros residentes permanentes independientemente de dónde se encuentren, todas las personas y entidades dentro de los Estados Unidos, todas las entidades incorporadas en los Estados Unidos y sus sucursales en el extranjero. En el entorno actual de mayor regulación, transparencia, informes y mayores estándares de cumplimiento, los EE. UU. y sus agencias gubernamentales tienen un arsenal de herramientas para compartir información. ©

[www.foodmanpa.com](http://www.foodmanpa.com) \*\* [info@foodmanpa.com](mailto:info@foodmanpa.com) \*\* T: 305-365-1111 \*\* F: 888-914-6888

777 Brickell Avenue, Suite 500 Miami, Florida 33131